



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000835

DECRETO N° **2.076**
Chillán Viejo, 10 de Julio de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000835, formulada por Maximiliano Quezada Quezada, donde Solicita: listado actualizado de las organizaciones sin fines de lucro que posee la comuna y a su vez las APR o comité de Agua potable Rural, puesto que estamos asesorando gratuitamente a estos organismos y postulándolos a proyectos. Cuento con un listado un poco antiguo y no actualizado de fecha 2015 de estas instituciones y me interesaría poder contar con su ayuda para esta información, de igual forma dejarlos cordialmente invitados a nuestras oficinas ubicadas en calle Bulnes 847, oficinas 205 y 206 de la ciudad de Chillán para que nos conozcan y poder presentarles nuestros planes de trabajo y asesorías. Existen postulaciones que están por vencer en la primera y segunda semana del mes de Julio por lo cual nos encontramos con un tiempo un tanto acotado para contactarlos a la brevedad y realizar esta gestión que va en directo beneficio de las organizaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000835 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FERNANDO SILVA CARCAMO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

Maximiliano Quezada Quezada; Secretario Municipal; Transparencia